



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 de Diciembre de 2017

RES. DECECO N° 1303/17

Expte. N° 6434/16

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Azucena del Huerto Sánchez de Chiozzi con fecha 26 de Diciembre de 2017, por medio de la cual presenta su renuncia al cargo de Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad, a partir del día 01 de Febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 159/16, se designó a la Cra. Sánchez de Chiozzi en el cargo de referencia, desde el día 01 de Junio de 2016 y hasta la finalización de la actual gestión o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 117 inciso "k" del Estatuto de esta Universidad es atribución del Sr. Decano aceptar la renuncia interpuesta por la Cra. Sánchez de Chiozzi.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

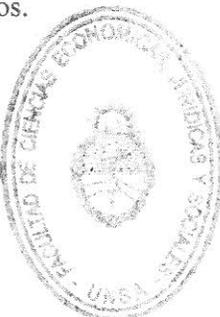
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Cra. Azucena del Huerto Sánchez de Chiozzi, D.N.I. N° 12.959.069, al cargo de Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad, **a partir del 01 de Febrero de 2018.**

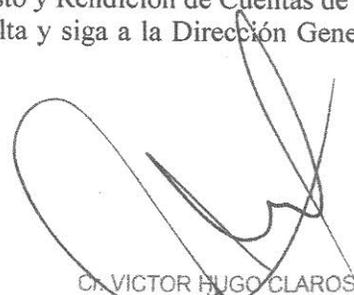
ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Directivo el correspondiente acuerdo de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer a la Cra. Sánchez de Chiozzi por su valiosa colaboración brindada en esta gestión durante el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 3°.-Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Apoyo Docente y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
D.S./J.C.C.


Cristian Sibello
Secretario de Instituciones y Administrativas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.